

**AVISO NÚM. 2020-263  
(28 de Julio de 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 24 de julio de 2020, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00372-00, se admite la demanda para ejercer Control Inmediato de Legalidad del Decreto núm. 155, expedido por el gobernador del departamento de Casanare el 05 de junio del 2020, en virtud del cual se dispuso: i) Contracreditar el presupuesto de gastos de inversión del departamento de Casanare, definido para la vigencia fiscal 2020, en un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 942.750.000,00), y ii) Acreditar el presupuesto de gastos de inversión del departamento de Casanare, definido para la vigencia fiscal 2020, en un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 942.750.000,00).

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00372-00, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). El presente aviso se fija por el término de diez (10) días.



**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria General